



4.1 - 37 - 06.

AUTO No. 0219

SANTA MARTA 18 DE FEBRERO DE 2013

Que bajo el radicado No. 7771 de Diciembre 28 de Diciembre de 2012, el señor **HERNANDO MANTILLA ALMEIDA**, aporta solicitud de permisos ambientales para el Proyecto de Loteo Bosque de Bonda a desarrollarse en la zona suburbana del corregimiento de Bonda en el distrito de Santa Marta - departamento del Magdalena, a lo cual anexó comprobante de pago por servicios de evaluación.

Que ante la precitada solicitud, mediante Oficio No. 0094 del 11 de Enero de 2013, se requirió la señor **HERNANDO MANTILLA** para la presentación del Formulario Único Nacional de Solicitud de los premisos solicitados.

Que se recibe bajo el radicado No. 0803 del 14 de Febrero de 2013, Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recibo de caja de la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia correspondiente al pago por servicios de evaluación, y la documentación requerida para dar inicio al trámite, en concordancia a lo establecido en el Decreto 1541 de 1978, artículo 104.

Por ser procedente la solicitud, se radicará la documentación bajo el expediente número 4144 y se ordenará la admisión del documento. En consecuencia se remitirá el expediente a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para asignar funcionario idóneo encargado de evaluar el documento y emitir el concepto de la viabilidad de la solicitud.

En consecuencia la Secretaría General de CORPAMAG en ejercicio de facultades misionales conferidas por la Ley 99 de 1993.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO. Admitase la documentación aportada por el señor **HERNANDO MANTILLA ALMEIDA**, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, sin que dicha admisión implique permiso o autorización alguna. Radíquese bajo el número de expediente 4144.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación Cauce sobre una fuente, afluente del Río Manzanares, en el marco del Proyecto de Loteo Bosque de Bonda a desarrollarse en la zona suburbana del corregimiento de Bonda en el distrito de Santa Marta - departamento del Magdalena.





ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4144 a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Patrimonial Ambiental para que designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo al señor Procurador II Judicial 13 Agrario y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

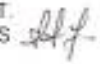
ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído al señor **HERNANDO MANTILLA ALMEIDA**.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaría General

Elaboró: Sandra T.

Revisado: Semy S. 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 25 FEB 2013 días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0219 de fecha 15 Feb. 2013 al señor(a) Hernando Mantilla Almeida en calidad de Rep. Legat y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR

Exp: 4144


EL NOTIFICADO

